

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de arrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Distrito Minero de Santander .....	475	Providencias judiciales .....	481
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54, de Santander...	476	<b>Administración Municipal</b>	
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	480	Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, San Miguel de Aguayo, Piélagos, Enmedio, Laredo, Liérganes, Liendo y Potes .....	481
Ministerio de Trabajo .....	481		

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación nombrado "María Jesús", número 15.577, solicitado por Manuel Robledo Ojugas, vecino de Santander, con 23 pertenencias de mine-

ral de cinc, en el paraje denominado "La Fuente del Llano del Río", del pueblo de Casamaría, Ayuntamiento de Herrerías, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida La Fuente del Llano del Río; desde el punto de partida, a la primera estaca, se medirán 70 metros, N. 20° O.; de primera a segunda, E. 20° N., 100 metros; de segunda a tercera, S. 20° E., 200 metros; de tercera a cuarta, O. 20° S., 900 metros; de cuarta a quinta, N. 20° O., 300 metros; de quinta a sexta, E. 20° N., 500 metros; de sexta a séptima, S. 20° E., 100 metros; de séptima a prime-

ra, E. 20° N., 300 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 23 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 24 de mayo de 1951.  
El ingeniero jefe, José Luna.

## JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 54

Relación nominal de los mozos que, en sesión de fecha de hoy, han sido clasificados prófugos, pertenecientes al reemplazo de 1951, con expresión del Ayuntamiento por el que cubrieron cupo y nombres de los padres:

Ayuntamiento	Nombre de los interesados	Nombre de los padres
Alfoz de Lloredo	José Blasco Campana	José y Ramona.
Anievas	Sergio González González	Ignacia.
Arenas de Iguña	Julián Alvarez Núñez	Cándido y Eugenia.
Idem	Jesús Collantes Vélez	Angel y Jesusa.
Idem	Luis Vela Vélez	Sinforiano y Dolores.
Arnuero	Juan Cobo Higuera	Juan y Etelvina.
Idem	Juan Gómez Acebo	Juan y Ceferina.
Idem	Marcos Mújica Martínez	Felipe y Narcisa.
Idem	Angel Bellota Calvo	Hipólito y María.
Arredondo	Félix Maza Abascal	Manuel y Rita.
Astillero	Severiano Basanta Gómez	Severiano e Isabel.
Idem	José Antonio García Curiel	Benigno y Teodora.
Idem	Juan García Suárez	Arturo y Nicanora.
Idem	José Martín López Bevide	José y Fidela.
Idem	Fernando Pila Penagos	Angel y María.
Idem	Leonardo Sáinz Díez	Nicasio y Angela.
Idem	Manuel Serna Cabo	Luis y Vicenta.
Idem	Tomás José Tijero Ibarguren	Casimiro y María del Carmen.
Idem	José Julio Vallécillo Cañas	Emiliano y Filomena.
Cabezón de la Sal	Salvador Fernández Vargas	Constantino y Bernarda.
Idem	Antonio González Igarza	Miguel y Rosario.
Idem	Pedro Guevara Pérez	Juan y Nicolasa.
Idem	Aquilino Rábago Alvarez	Eugenio y Dolores.
Idem	José Ruiz García	Lorenzo y Valeriana.
Idem	Cesáreo Sánchez Odriozola	Julio y Gloria.
Idem	José Gómez Cires	Claudio y Felicitas.
Cabezón de Liébana	Felipe Gómez García	Julián y Vicenta.
Idem	Pantaleón Agüeros Gutiérrez	Bernardo y Gregoria.
Camaleño	Lino Fernández Alonso	Felipe y Felisa.
Idem	Porfirio Marcos Alonso	Francisco y Juana.
Camargo	Julio Herrero Portilla	Pedro y Pilar.
Idem	Julián García Cardenal	Julián y María Paz.
Idem	Casimiro Miranda Bolado	Manuel y Teresa.
Campóo de Yuso	Julián Guillén González	Agustín y Orosia.
Cartes	Francisco Vicente Alvaro García	Francisco y Julia.
Idem	Emilio Barrera Arozamena	José e Isidora.
Idem	José Antonio Ruiz Bustamante	Antonio y Eugenia.
Castro Urdiales	Carmelo Aras Sangines	Carmelo y Agustina.
Idem	Francisco Bosco Vázquez	Julio y Luisa.
Idem	Anastasio Campo Vinuesa	José María y Rosario.
Idem	Antonio Cárcoba Santamaría	Maximino e Iluminada.
Idem	Francisco Coterillo Arana	Francisco y Eulalia.
Idem	Miguel Eriquicia Garrido	Ramón y Encarnación.
Idem	Juan José Fernández Pérez	José y Felisa.
Idem	Manuel Garay Miguel	Macario y Silvestre.
Idem	José Luis Gil Vergara	Gregorio y María.
Idem	Jesús Gil Villanueva	Román y Julia.
Idem	Tomás Gutiérrez Martín	Tomás y Aurora.
Idem	Dionisio Ilarza Ruiz	Ascensión.
Idem	José Luque García	José y Ester.
Idem	Joaquín Méndez Jiménez	Constancio y Josefa.
Idem	Santiago Pagazaortunda Inchausti	Santiago y Benita.
Idem	Miguel Ranero Gómez	Felipe y María.
Idem	Primo Rodríguez Macazaga	Liberato y Luisa.
Idem	Manuel Rodríguez Puente	Manuel e Isabel.
Idem	Mateo Yarza Herrán	Mateo y Piedad.
Cillorigo	Tomás Fuente Cuevas	Tomás y Santa.
Idem	Eugenio Róiz Róiz	Victoriano y María.

Ayuntamiento	Nombre de los interesados	Nombre de los padres
Cillorigo	Celestino González Fernández ...	Juan y Sofía.
Comillas	Miguel Carmelo Cruz Rodríguez..	Benjamín y Magdalena.
Idem	José Junco Solórzano .....	Luis y Josefa.
Enmedio	José Luiz Alemany Alonso .....	Tristán y Orosia.
Idem	José Canduela Canal .....	Calinio y Josefa.
Idem	Aquilino Díaz Hernández .....	Jesús y Justina.
Idem	Máximo González Noriega .....	Máximo y Ubaldina.
Idem	José Manuel Gutiérrez Pedrosa ...	Manuel y Cándida.
Idem	José Paizoto de Silva .....	Domingo y Deolinda.
Idem	Angel Eutiquio Roba Martín .....	Fausto y Florencia.
Idem	Lucio Valverde Silió .....	Lucio y Consuelo.
Éntrambasaguas	Abilio Gutiérrez Pérez .....	Abilio y Rosaura.
Idem	Emilio Ricondo Rebollar .....	Nicanor y Encarnación.
Escalante	Félix Castanedo del Carmen .....	Félix y Adela.
Guriezo	Juan Anguio Imaz .....	Prudencio y Griselda.
Idem	Carmelo Fernández López .....	Segundo y Donila.
Idem	Severiano Gutiérrez Ruiz .....	Ricardo y Felicia.
Idem	Arturo Larena Angulo .....	Ignacio y Eloísa.
Idem	José María Telechea Llama .....	Jesús y Teresa.
Herrerías	Severiano Cuesta Gutiérrez .....	Lorenzo y Carmen.
Idem	Pedro Jato Viñas.....	Pedro y María.
Lamasón	Benito Alonso Fernández .....	Mariano y Pilar.
Idem	Antonio Chamorro Menéndez.....	Francisco y Eugenia.
Laredo	José Camino Cos .....	Miguel y Teresa.
Idem	Ricardo Fraile Bernardo .....	Angel y Victoria.
Las Rozas de Valdearroyo	Faustino Bayón Santiago .....	Gumersindo y Delfina.
Idem	Alberto Feijóo Dintén .....	Miguel y Victoriana.
Idem	Fidel Matabuena García .....	Lorenzo y María.
Idem	Pedro Montero Castañeda .....	Ramón y Purificación.
Liendo	José González Marañón .....	Nicéforo y Concepción.
Liérganes	Gabriel Carmelo Caramazana Udía	Miguel y Dolores.
Los Corrales de Buelna	Amadeo Calzada Fernández .....	Moisés y María Jesús.
Idem	Santiago Fuentes Díaz Obregón...	Evilasio y Carmen.
Idem	Antonio Sáez García .....	Eulogio y Consolación.
Marina de Cudeyo	Valentín Díaz Sampedro .....	Franco y Nieves.
Medio Cudeyo	Mateo Bonáchez Salmón .....	Leoncio y Victoria.
Idem	Jesús Rodríguez Ortega .....	Elisa.
Miengo	José Vicente Corona Tregallo ...	Antonio y Josefa.
Molledo	Paulino Balza Quevedo .....	Inocencia.
Penagos	Fermín Marañón Condado .....	Juan y Emilia.
Peñarrubia	Plácido Rodríguez Agüeros .....	Juan y Rita.
Pesaguero	Emiliano Goya Rodríguez .....	Tomás y Ninfa.
Pesquera	Tomás Teja Fernández .....	José y Matilde.
Pielagos	Jesús Barros Ferrero .....	Manuel y Regina.
Idem	José Campo Arriola .....	Bernardino y Cesárea.
Idem	Pedro Gutiérrez Martín .....	Manuel y Josefa.
Idem	Valentín Toraya Herrera .....	José e Isabel.
Idem	Robustiano Valera López .....	Moisés y Luisa.
Polaciones	Pedro Cosío Gómez .....	Celestino y Carlota.
Idem	Celestino Fernández Alonso .....	Ramón y Consuelo.
Idem	Amador Morante Ojugas .....	Antonio y Rosa.
Polanco	José Antonio Frecher Stguniller...	Francisco y María.
Idem	Francisco García Gómez.....	Martín y Encarnación.
Idem	Pascual Valdés Montoya .....	Francisco y Carmen.
Idem	Manuel Sánchez Sánchez .....	Santiago y Felisa.
Potes	Santiago E. Domingo Sanjuán ...	Antonio y Lucila.
Puenteviesgo	Antonio Gómez Peña .....	Gregorio y Amparo.
Ramales	Pedro Eguizábal González .....	Jerónimo y Josefa.
Santander 1. <sup>a</sup>	Guillermo Bolívar Royuela .....	José y Carmen.
Idem	Homero Carral San Emeterio .....	Avelino e Isolina.
Idem	Luis Díaz Díaz .....	Manuel y María.
Idem	Gerardo Díez Yáñez .....	
Idem	Tomás García Ruiz .....	
Idem	José Manuel Gómez Pellón .....	Manuel y Rosario.
Idem	Julio Antonio González Bárcena...	

Ayuntamiento	Nombre de los interesados	Nombre de los padres
Santander	Jesús González Domínguez	Francisco y Victoria.
Idem	Florencio González González	Florencio y María.
Idem	Adolfo González Menéndez	José y Obdulia.
Idem	José González Ondarreta	José y Josefa.
Idem	Tomás González Picón	Tomás y Felisa.
Idem	Jesús González Varela	Jesús y Victoria.
Idem	Luis Mariano de J. López Silverio.	Fernando y Carmen María.
Idem	Francisco Lizaran del Ojo	Francisco y Ana.
Idem	Alfredo Molina Sañudo	Ramón y Josefa.
Idem	Francisco Navamuel Pérez	Francisco y María.
Idem	Juan Félix Pérez Bocanegra	Felicidad.
Idem	Rodolfo Pérez Díez	Juan y Manuela.
Idem	Antonio Pérez González	Desconocidos.
Idem	Enrique Pérez López	Desconocidos.
Idem	Julio Quevedo Saurina	Antonio y Rosa.
Idem	Teodoro Quijano San Miguel	Teodoro y Julia.
Idem	José Revuelta Maza	Vicente y Milagros.
Idem	Joaquín Rodríguez Sarrasqueta...	Ramón y Josefa.
Idem	Esteban Sañudo García	Esteban.
Idem	Ricardo León Soberón Fdez.	Antonio y Josefa.
Idem	Santiago Toca Herrera	Emilia.
Idem	Valentín Vaquero Cuesta	Miguel y Teresa.
Idem	Juan Revuelta Basanta	Juan y Rosario.
Santander 2. <sup>a</sup>	Leopoldo Benegasi Anguiano	Mariano y Aurea.
Idem	José Boloiva Van Den	Vilhelmus y Elisabet.
Idem	Rodolfo Canal Maestegui	Miguel y Luisa.
Idem	Francisco Castanedo Diego	Jenaro y Sofía.
Idem	Eusebio Casuso Aguirre	Eusebio y Vicenta.
Idem	Francisco Díez Pardo	Benito y Segunda.
Idem	Ramón Eguiluz Alonso	Toribio y Julia.
Idem	Julián Fernández Blanco	Benjamín y Eugenia.
Idem	Juan Ramón Fernández Gutiérrez	Juan Ramón.
Idem	Angel Fernández San José	Angel y Felisa.
Idem	Manuel Ramón García	Eleuteria.
Idem	Fermín García Reigadas	Fermín y Trinidad.
Idem	Aquilino García Ruiz	Desconocidos.
Idem	Luciano Jiménez Rivas	Angel y Flora.
Idem	Leopoldo Gold Sánchez	Leopoldo y Bernardina.
Idem	Jesús Ignacio Gómez Sáinz	José y María Luisa.
Idem	José Luis González Urquiza	Aurelio y Rosa.
Idem	Manuel Hernández Gutiérrez	Eugenio y Manuela.
Idem	Roberto Liat	Alicia.
Idem	Angel López Muriedas	Julián.
Idem	Eusebio Esteban Muñoz Gómez	Francisco y Consuelo.
Idem	Gabriel Prieto Sacristán	Eugenio y Mariana.
Idem	Fernando Regueral Cutillas	Ramón y Andrea.
Idem	Jesús San Miguel González	Hilario y María.
Idem	Cipriano Torres Lazábal	Enrique y Ramona.
Idem	Juan Urquiaga Pérez	Juan y Francisca.
Idem	Carlos Vázquez López	José y María.
Idem	Luis de Juan Vidal Alonso	José y Balbina.
Santander 3. <sup>a</sup>	Jesús Montaña Montes	Víctor y Petra.
Idem	Cándido F. Carrión Madrazo	Antonio y Angeles.
Idem	Ceferino Díez Gutiérrez	Felipe y Saturnina.
Idem	Justo Echave Sustaeta Bueno	Justo y María.
Idem	Luis Pedro Fernández del Río	Julio y Amalia.
Idem	Alfonso Gallut Fernández	Santiago y Ana.
Idem	Francisco García Allende	Remedios.
Idem	Pedro García Gómez	Luis y Josefa.
Idem	Ricardo García González	Desconocidos.
Idem	Enrique García Pérez	Desconocidos.
Idem	Joaquín Gómez Fernández	Mateo y Arsenia.
Idem	José Antonio Gómez García	Antonia.
Idem	Francisco Javier Gómez Losada	José y Generosa.
Idem	Miguel Angel González Aguirre	Cipriano y Patrocinio.

Ayuntamiento	Nombre de los interesados	Nombre de los padres
Santander	Manuel González Concha	María.
Idem	Jesús González Iglesias	Jesús y María Luisa.
Idem	Francisco González Irimia	Pedro y Julia.
Idem	Francisco Glez. Aguilar Precioso.	Juan y Francisca.
Idem	Antonio Gutiérrez Pascual	Baltasar y Teresa.
Idem	Manuel Ibeas Sáez	Cipriano y Filomena.
Idem	Serafín Incera Barroquín	Serafín e Ivonne.
Idem	Jesús López Méndez	Manuel y Jesusa.
Idem	Manuel Madrigal Noriega	Daniel e Inocencia.
Idem	Rafael Martín Lavín	Víctor y Pilar.
Idem	Regino Miranda González	María.
Idem	Manuel Monforte González	Félix y Manuela.
Idem	Domingo Ortiz Polanco	Germán e Hipólita.
Idem	Celestino Vicente Ortiz Ugarte	Benjamín y Julia.
Idem	Francisco Peña Jiménez	José y Pilar.
Idem	Francisco Pérez Poada	Federico y Francisca.
Idem	Sergio Pérez Diego	José María e Ignacia.
Idem	Regino Pérez Martín	Desconocidos.
Idem	Pedro Prieto Sierra	Armandó y Dolores.
Idem	Jesús José Quevedo	Desconocidos.
Idem	José Quevedo Barreda	Carlos y Heraelia.
Idem	José Quevedo Castañazagogeascoa	Antonio y Amparo.
Idem	José Rodríguez Díaz	Desconocidos.
Idem	José María Rodríguez Orbeagozo	Prudencio y Lucrécia.
Idem	José María Rodríguez Ortega	Prudencio y Engracia.
Idem	Eugenio Ruiz Pérez	Desconocidos.
Idem	Fernando Sánchez Ruiz	Desconocidos.
Idem	Florentino S. Emeterio Fernández.	Florentino y Victoria.
Idem	Juan Santacruz García	Laureano y Antonia.
Idem	Francisco Trueba Carral	Teresa.
Idem	Prudencio Valderrábano Robles	Prudencio y Esperanza.
Santander 4. <sup>a</sup>	Gervasio Callejo Achurra	Ignacio y María.
Idem	Francisco Galván Merino	Francisco y María Carmen.
Idem	Santiago Manuel Gómez S. Martín	Emeterio y Ramona.
Idem	José Leiza Uría	Gumersindo y Palmira.
Idem	Angel Martín Gómez	Manuel y Ricarda.
Idem	Antonio Martínez Vázquez	Antonio y Rosario.
Idem	Arsenio Miguel Sancho	Secundino y María.
Idem	Ramón Ovejero López	Luis y Magdalena.
Idem	Santiago Peña Corte	Santiago y Eugenia.
Idem	Ruperto de la Peña Fernández	Manuel y Mercedes.
Idem	Angel Salmón Cortabarría	Angel y Marcelina.
Santiurde de Reinosa	Julián Ortega González	Julián y Epifania.
Santiurde de Toranzo	Manuel Sáinz Sigler	Alfredo y Milagros.
Santoña	Simón Argos Pérez	Evaristo y Soledad.
Idem	Pedro Caldes Veci	Onofre y Josefa.
Idem	Francisco Fuentes Fraga	Augusto y María.
Idem	Elías Gallego Sáez	Bienvenido y Liria.
Idem	Eduardo López Ros	Antonio y María.
Idem	Luciano Lozano Méndez Núñez	Luciano y Eugenia.
Idem	Manuel Martínez Veci	Víctor y Josefa.
Idem	Manuel Pierna Grandes	Eugenio y Manuela.
Idem	Silvestre Sáiz Rivero	Juan y Regina.
Idem	Ramón Sánchez Resco Ovides	Ramón y María Consuelo.
Idem	Federico Suerio Paromo	Juan y María Carmen.
Idem	Julián Villarías Hedilla	Leoncio y Juliana.
San Vicente de la Barquera	Eugenio Benito López	Faustino y Salvadora.
Idem	Ramón Bustamante Fernández	Rosalía.
Selaya	Pablo Barriuso Zaballa	Orencio y Rosario.
Idem	Luis Fresno Miguel	Constantino y Antonia.
Soba	Remigio Barreras Fernández	Remigio y Elisa.
Idem	Luis Angel Bernardo Feo	Luis y Lucía.
Idem	Aurelio Fernández Torrente	Aurelio y Asunción.
Solórzano	Angel Calderón Peña	Fidel y Angeles.
Idem	Ramón Riva López	Sergio y Francisca.

Ayuntamiento	Nombre de los interesados	Nombre de los padres
Suances	Miguel Blanco Herrero	Julia.
Idem	Antonio Girón Salas	Antonio y Concepción.
Idem	Jacinto Rebollo Elizalde	Félix y Consuelo.
Torrelavega	Antonio Cantalapedra Ros	Tomás y Carmen.
Idem	Angel Castrillo Santos	Teodoro y Benita.
Idem	Manuel Fernández Gómez	Valentín y Aurora.
Idem	Luis Gómez Gutiérrez	Mauricio y Lorenza.
Idem	Vicente Hernández Hernández	José María y Basilia.
Idem	Miguel Martínez Díaz	Manuel y Antonia.
Idem	Agustín Miguel Bertín	Narciso y Rosario.
Idem	Manuel Posada Ayucar	Agustín y Antonia.
Idem	José Prieto Gutiérrez	José y Milagros.
Idem	José Sinovas Sierra	Salvio y Josefa.
Idem	Bautista Solares Cayón	Florentino y Dolores.
Idem	Teodoro Solís Vega	José y Angeles.
Idem	Nicolás Uslé Crespo	Jerónimo y Remedios.
Valdáliga	Agustín Alvarez Arteché	Domingo e Isabel.
Idem	José Sánchez Morán	Antonio y Ana María.
Valeolea	Antonio Blanco González	Macario y Celestina.
Idem	Adolfo Varona López	Adolfo y Antonia.
Valdeprado del Río	Florentino Muñoz Alonso	Florentino y Demetria.
Valderredible	Benjamín Fernández García	Celso e Higinia.
Idem	Eugenio Gómez Gómez	Eugenio y Cándida.
Idem	José Guadalupe López	Pedro y Victoria.
Idem	Benito Peña Andrés	Benito y Eulalia.
Idem	Tomás Ruiz Martín	Tomás y Cándida.
Idem	Angel Ruiz Viñas	Timoteo y Julia.
Val de San Vicente	Mauro Díaz Ibáñez	Mauro y Angeles.
Idem	José Luis Terceño Junco	Daniel y Felicidad.
Vega de Liébana	Manuel Campollo Sánchez	Eustaquio y Mercedes.
Idem	Rodolfo Enrique Fdez. Prado	Pedro y Nemesia.
Idem	Francisco Rábago Fernández	Mariano y Silveria.
Idem	Angel Tens Prado	Joaquín y Felicitas.
Villacarriedo	Francisco Rey Rodríguez	Juan y Josefa.
Villaescusa	Juan Diego Santamaría	Angel y Guadalupe.
Idem	José Luis Pascual Bedoya	José y Gloria.

Santander, 4 de junio de 1951.—El teniente coronel presidente, Pablo González Rojo.

595

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**

**Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera**

**INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada por don Antonio Diego García de Quintana la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Selaya y Torrelavega, Orejo y Villacarriedo, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Torrelavega, Puenteviego, Castañeda, Santa María de Cayón, Penagos, Liérganes, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Marina de Cudeyo, Villafufre, Villacarriedo y Selaya; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Guarnizo-Sarón-Selaya, Solares-Torrelavega, Corvera-Torrelavega, Otañes - Treto-Santander y Ontaneda-Santander.

Santander, 9 de junio de 1951.  
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 261 pts.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

### Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Pedro Casanova González la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Suances y Torrelavega, con hijuela a Tagle, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Suances, Santillana y Torrelavega; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Reinosa-Santander.

Santander, 13 de junio de 1951.  
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 233 pts.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Convocatoria de concurso de premios para el mes de agosto

La distribución de los premios de nupcialidad, establecidos por

el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de agosto de 1951, con sujeción a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Los premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.<sup>a</sup> Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.<sup>a</sup> Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle del Príncipe, número 11, o en sus Agencias, hasta el día 30 de junio corriente, antes de las trece horas.

4.<sup>a</sup> La concesión de los premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.<sup>a</sup> El importe del premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Santander, 1 de junio de 1951.  
El director provincial, Pedro de Saracho.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Felisa Venero González, vecina que fué de Las Rozas de Valdearroyo, para que comparezca ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de hacerle entrega del resguardo oficial de multa acreditativo del pago de cien pesetas que le fueron impuestas en el expediente número 88.963, exhorto número 3.409.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Servicio municipal de Transportes

Se hace público, para general conocimiento, que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se podrán presentar instancias en el Registro general de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficinas, al objeto de poder tomar parte en el concurso-examen convocado para la provisión de doce plazas de conductores de trolebuses.

Los derechos y deberes inherentes a estas plazas serán exclusivamente los determinados en la Reglamentación del Trabajo para transportes por carretera de 2 de octubre de 1947 y demás Disposiciones de carácter laboral que les sean de aplicación, con el jornal o asignación diaria de veinte pesetas, sometiéndose en sus relaciones con el servicio municipal de transportes al Reglamento del Régimen interior que, con arreglo a la referida legislación, someta el Excmo. Ayuntamiento a la aprobación de la Delegación de Trabajo.

Las bases y condiciones de este concurso se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal, durante el plazo de presentación de instancias.

Santander, 11 de junio de 1951.  
El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción: 165 pts.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión del Pleno celebrada el día 2 del presente mes, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos del tendido de línea telefónica y obras de construcción de locales para la centralilla y vivienda del encargado en la localidad de Bezana, y también para las de adaptación de locales y adquisición de material escolar con destino a dos escuelas nacionales unitarias de enseñanza primaria de reciente creación en el pueblo de Sancifrián, queda expuesto de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en que podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones y observaciones oportunas, según establece el artículo 669 del texto articulado de la Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 6 de junio de 1951.—El alcalde, A. Aparicio.

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**

Se han extraviado o han sido robados de esta localidad una yegua negra, de ocho años, 1,45 de alzada, marca a fuego en el cuarto derecho J. A., y un burro pequeño, negro, esquilado.

Se ruega a quien conozca su paradero se sirva comunicarlo a esta Alcaldía.

San Miguel de Aguayo, 9 de junio de 1951.—El alcalde, (ilegible).

Derechos de inserción: 57 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

El pleno de la Corporación por mí presidida, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó la imposición del Derecho-tasa por la ocupación de la vía pública o terrenos del común con postes y palomillas u objetos análogos o que vuelen sobre los terrenos municipales.

Lo que se hace público, por tiempo de quince días, a efectos de reclamación contra dicha imposición.

Pielagos, 9 de junio de 1951.—El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**

Se anuncia el hallazgo de una yegua roja, calzada de un pie, marca a fuego T. B. en el anca derecha y a tijera en la carrilera derecha H. Está rozada en el lomo.

Puede recogerla el dueño en Fombellida. Pasados quince días, será subastada como res mostrenca.

Enmedio, 4 de junio de 1951.—El alcalde, (ilegible).

Derechos de inserción: 49 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30 de mayo pasado, aprobó el pliego de condiciones para sacar a subasta la construcción de aceras de la calle Eguilior, pliegos que permanecerán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", para que durante los mismos puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Laredo, 12 de junio de 1951.—El alcalde accidental, B. Blanco.

**AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**

Formadas las cuentas del Presupuesto ordinario y de administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1950, se expone al público en Secretaría, durante el plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones u observaciones que puedan presentarse durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Liérganes, 2 de junio de 1951.—El alcalde, José de la Cavada.

**AYUNTAMIENTO DE LIENDO**

Este Ayuntamiento, en sesión del día 2 del actual, acordó construir cuatro viviendas para funcionarios, al amparo de la Ley de 19 de abril de 1939, por un presupuesto de pesetas 250.505,45 (doscientas cincuenta mil quinientas cinco con 45/100) contando con una aportación del Estado del 40 por 100 y contribuyendo el Ayuntamiento con el 10 por 100 en terrenos y un 50 por 10 mediante empréstito a concertar con el Banco de Crédito Local de Es-

paña, al que se ofrecerán en garantía terrenos tasa, recargos en contribuciones u otros impuestos municipales.

Se pone esta operación en conocimiento del público, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda entablar los recursos o hacer las observaciones que estime oportunas.

Liendo, 4 de junio de 1951.—El alcalde, E. Ruiz.

**AYUNTAMIENTO DE POTES**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento durante el pasado mes de abril.

Sesión del día 7.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Que pase a informe de la Comisión de Policía la instancia presentada por doña Francisca Bulnes, sobre amojonamiento de un terreno en la calle de San Marcial.

Declarar incurso en el período de apremio las cantidades que adeuda por el concierto de Usos y Consumos, el industrial Wenceslao Rodríguez, para lo cual se nombra Agente Ejecutivo a don Ricardo González.

Conceder a doña Ramona Miguel la autorización necesaria para abrir un hueco en la casa de su propiedad, sita en la Solana.

Conceder un donativo de 100 pesetas para el homenaje que se pretende hacer al cura de esta Villa.

Satisfacer a don Juan Fernández la cantidad de 145 pesetas por la asistencia prestada al empleado José Ruesga.

Sesión del día 14.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Que pase a informe del señor Aparejador Municipal la instancia presentada por don Francisco Cerviño, solicitando el arreglo de la casa que habita.

Que pase a informe del señor Aparejador Municipal y de la Comisión de Policía la instancia presentada por don Vicente del Campo, sobre construcción de una terraza.

Potes, 31 de mayo de 1951.—El alcalde accidental, (ilegible).